

nes nonbre quatro y que den fangos a contentu de mayor
somo con pyme ala hor denan sea y que antes que sece de
ce ygo acasa una seca de has panaderas para que lo amase
con pyme ala hor denan y pagueee pzeccio a como sece
mandata dar por los dhos omnes pteones d

Los dhos omnes acordaron q por queno ay pancozido en la
pública que sece de ygo q esta a cargo de dho mayor como el
al honziga se se acasa una seca de has panaderas quatro ha
negas a pzeccio cada una seca de veyntete reales y que se de
mayor como cobre los dineros q montare

Los dhos omnes mandaron q las dhas panaderas a mas en el
de ygo negro y den me de honcas de pancozido por en comite
y den por cada hanega o henta libras de pancozido lo qual
mandaron entzetar q se hizie pzeccion para en pte
la nes dhas que ay de pte de ante d

Otro si acordaron q se haya en pte ena con dos hanegas
de ygo para dar a como se de pagar y quanto pan se de
dar por cada hanega y en cargo se le ae de pablo de yleon
pafon el qual en to en pte de bien e ficamente haze
la de pte ena y dar quenta a los dhos omnes

Don
Magnifico

Doctor Beltrán de Avalos

por ante
de

Enmenda de las casas de la corte en nes diez e syes de no
viembre de mes e quymenda e en quenta e syes años de junta
con los omnes corregidor y patrones de ca e gonda para ha
tarcos de el al honziga el omne don nuño de ayub corze
de doctor diego perez bectan canom q don posa va las
pablo de ayleon jurado d

El dho pablo sea yllon de quenta de la hanega de ygo
que tomos de el honziga para hazer experiencia y dho que
poco de seca no venta y quatro libras de pancozido y parece
que en ta dos tomos los gac. vs que tienen las panaderas ha
tal tener de nido en pancozido que da van veynete e qua
tror reales y medio los quales trece biobartolome de boro de
mayor como y de le hizo cargo de sece d